ELECCIONES DEPARTAMENTALES 2016 SANTA ROSA CRONOGRAMA ELECTORAL

- 1) ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS (P.A.S.O.).
- 2) ELECCIONES GENERALES.

A los fines del computo de los plazo fijados en horas deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 63, inc. f de la ley 4746 art. 60 inc. I y III del C.P.C de Mendoza y art. 4 del Dec. 2400/15 P.E. (Reglamentario de la ley 8619).-

1- CRONOGRAMA ELECCIONES P.A.S.O.

Agosto 2.016

12 de Agosto: Convocatoria a Elecciones Primarias (art. 3°, Ley 8 619).

Comunicación a la Junta Electoral de la Provincia y a la Justicia Electoral Nacional, esta última a los fines de solicitar el padrón de electores y comunicar la fecha de cierre del mismo.-

16 de Agosto: Cierre del Padrón Electoral. Según lo dispuesto por el art. 25 C.E.N. "En las listas serán incluidas las novedades registradas en las oficinas del Registro Civil en todo el país hasta 180 días antes de la fecha de elección..." y según lo dispuesto por el art. 16 inc. a) Ley 1079.-

26 de Agosto: Publicación de los Padrones Provisorios (Art 26 del C.E.N.)

Septiembre 2.016

- **10 de Septiembre:** Vencimiento del plazo para reclamo de los electores que por cualquier causa no figurasen en el padrón provisorio o estuviesen anotados erróneamente en el mismo Art 27 del C.E.N.
- **12 de Septiembre:** Oficio al Juzgado Federal con competencia en lo Electoral solicitando el cierre del Padrón definitivo.
- **12 de Septiembre:** Entrega de padrones definitivos en soporte magnético a los partidos políticos. Publicación en soporte material y página web del padrón definitivo.-

Octubre 2.016

- **12 de Octubre:** Cierre de la presentación de Alianzas de Partidos Políticos. Según lo dispuesto por el art. 35 de la Ley 8619, la autoridad de aplicación admitirá la alianza de partidos políticos, siempre y cuando sea puesta en su conocimiento con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la elección primaria abierta, simultánea y obligatoria.-
- **17 de Octubre:** Cierre del plazo para solicitar Color de Boletas según lo dispuesto por el art. 10 ley 8619 hasta cincuenta y cinco (55) días antes de las elecciones primarias las agrupaciones políticas deberán solicitar a la Junta Electoral de la

Provincia la asignación de colores para las boletas a utilizar en las elecciones primarias y la general.-

- 21 de Octubre: Cierre de presentación de listas de Precandidatos para su oficialización. Según el art. 11 Ley 8619 las listas de precandidatos se deben presentar ante la Junta Electoral de cada agrupación hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización.-
- **24 de Octubre:** Libramiento de oficio a la Justicia Electoral Nacional, por parte de las Juntas Electorales Partidarias, solicitando informe respecto de las condiciones establecidas para ser precandidatos a los diversos cargos convocados.-
- **25 de Octubre:** Recepción de la respuesta al Oficio a la Justicia Electoral Nacional.-
- 25 de Octubre: Vencimiento del plazo para el dictado de la Resolución, por parte de las Juntas Electorales Partidarias, sobre la admisión o rechazo de las listas de precandidatos. Según lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 8619, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización. La Junta Electoral Partidaria dictará Resolución fundada acerca de su admisión o rechazo y deberá notificarla a las Listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.
- **26 de Octubre:** Vencimiento del plazo para que las Juntas Electorales Partidarias notifiquen la resolución sobre la oficialización de Listas. (Art 12 Ley 8619).-
- **27 de Octubre:** Vencimiento de plazo, para las Listas partidarias, de presentación ante la Junta Electoral Partidaria del Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio en contra de la resolución de oficialización de listas de candidatos. Art 12 Ley 8619.-
- **28 de Octubre:** Vencimiento de plazo de las Juntas Electorales Partidarias para expedirse sobre la Revocatoria presentada por las Listas.-
- 29 de Octubre: Vencimiento del plazo de presentación de Modelo de boletas ante las Juntas Electorales Partidarias, según los dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8619, cada lista interna presentará su modelo de boleta ante la Juntas Electorales de las Agrupaciones Políticas dentro de los tres (3) días posteriores a la oficialización de las precandidaturas debiendo aquella oficializarla dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.-
- **31 de Octubre:** Notificación de la resolución dictada por las Juntas Electorales Partidarias, respecto del Recurso de Revocatoria.-
- **31 de Octubre:** Vencimiento de Plazo para oficializar boletas por parte de las Juntas Electorales Partidarias.-

Noviembre 2.016

- **1 de Noviembre:** Elevación del Recurso de Apelación en subsidio (Junta Electoral de la Provincia), art. 12, Ley 8619.-
- **1 de Noviembre:** Notificación de la Oficialización de boletas por parte de la Junta Electoral Partidaria
- **2 de Noviembre:** Vencimiento del plazo de presentación del Recurso de Apelación diferido en contra de la Resolución de los Recursos de Revocatoria presentados ante las Juntas Electorales Partidarias.

- **3 de Noviembre**: Elevación por parte de las Juntas Electorales Partidarias de los modelos de boletas oficializado para su aprobación por la Junta Electoral Provincial Art 14 Ley 8619.-
- **7 de Noviembre:** Vencimiento del plazo de resolución de los Recursos de Apelación (en subsidio o diferidos) puesto a consideración de la Junta Electoral de la Provincia.
- 8 de Noviembre: Audiencia con los Partidos Políticos para la observación de boletas.-
- **10 de Noviembre:** Vencimiento del plazo para que la Junta Electoral de la Provincia dicte la resolución de aprobación de las boletas oficializadas.
- 11 de Noviembre: Publicación del padrón definitivo.-
- 11 de Noviembre: Inicio de la campaña Electoral de las Elecciones Primarias según lo dispuesto por el Art. 15 Ley 8619 Las campañas electorales de las Elecciones Primarias solo podrán iniciarse 30 días antes de la fecha de la Elección.
- **11 de Noviembre:** Confección del cuadro de ubicación de mesas en base al padrón definitivo Art 24 Ley 2551.-
- **11 de Noviembre:** Vencimiento de plazo por parte de los Partidos Políticos, para la entrega de dos (2) ejemplares de boletas para cada urna receptora de votos, a fin de ser selladas e incorporadas al material de urna como boleta oficializada.
- **14 de Noviembre:** Vencimiento de plazo para efectuar la convocatoria a elecciones generales municipales según lo dispuesto por el art. 20, ley 2551.-
- **21 de Noviembre:** Recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de fajos de boletas que deseen remitir las agrupaciones políticas junto con el material de urna.
- **21 de Noviembre:** Inicio de publicidad audiovisual de elecciones primarias (art. 15, ley 8619).
- **25 de Noviembre:** Vencimiento de plazo para la inauguración de obras públicas (art. 3, ley 7005).
- **30 de Noviembre:** Vencimiento de plazo para designar autoridades de mesa (art. 28, ley 2551).

Diciembre 2.016

- **2 de Diciembre:** Inicio de plazo para designar apoderados y fiscales en las mesas respectivas (art. 19, ley 2551)
- 9 de Diciembre (8,00 hs.): Comienzo de la Veda electoral (art. 15, ley 8619).
- **11 de Diciembre:** Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N°825/2016.
- **14 de Diciembre:** Vencimiento del plazo para la recepción, por parte de la Junta Electoral Provincial de las protestas y reclamos que versen sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas (art. 54, ley 2551).
- **14 de Diciembre (18,30 hs.):** Inicio del escrutinio definitivo de las P.A.S.O. (art. 52, ley 2551).

26 de Diciembre: Vencimiento del plazo para realizar el escrutinio definitivo y dictar la Resolución de aprobación de dicho escrutinio (Art. 52, ley 2551)

2 - CRONOGRAMA ELECCIONES GENERALES

23 de Diciembre: Vencimiento del plazo para que los partidos políticos presenten listas de candidatos para su oficialización (art. 30, ley 8619).

29 de Diciembre: Resolución Oficialización de Listas de candidatos

Enero de 2017

8 de Enero: Inicio de campaña electoral (art. 2, ley 7005)

9 de Enero: Vencimiento de impresión y remisión del padrón definitivo.

13 de Enero: Vencimiento de plazo para distribución de padrón definitivo.

13 de Enero: Vencimiento de plazo para la oficialización de boletas (art. 17, ley 2551)

16 de Enero: Audiencia de toma de conocimiento de proyectos de boleta cuya oficialización solicitan a la Junta Electoral los partidos políticos y/o Alianzas.

18 de Enero: Inicio de campaña audiovisual (art. 2 bis, ley 7005).

18 de Enero: Resolución de oficialización de boletas.

- **23 de Enero:** Vencimiento de plazo por parte de los Partidos Políticos, para la entrega de dos (2) ejemplares de boletas para cada urna receptora de votos, a fin de ser selladas e incorporadas al material de urna como boleta oficializada.
- **27 de Enero:** Recepción por parte de la Junta Electoral Provincial de fajos de boletas que deseen remitir las agrupaciones políticas junto con el material de urna. (art. 66 inc. 5 CEN)
- **28 de Enero:** Vencimiento de plazo para la inauguración de obras públicas (art. 3, ley 7005).

Febrero 2.017

- **3 de Febrero:** Vencimiento de plazo para designar autoridades de mesa (art. 28, ley 2551).
- **4 de Febrero:** Inicio de plazo para designar apoderados y fiscales en las mesas respectivas (art. 19, ley 2551)
- 10 de Febrero (8,00 hs.): Comienzo de la Veda electoral (art. 2, ley 7005).
- **12 de Febrero:** Elecciones Generales Municipales, convocadas por Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N°825/2016.
- **15 de Febrero:** Vencimiento del plazo para la recepción, por parte de la Junta Electoral Provincial de las protestas y reclamos que versen sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas (art. 54, ley 2551).
- **16 de Febrero (8,30 hs.):** Inicio del escrutinio definitivo de las Elecciones Generales. (art. 52, ley 2551).